

XXIII. Los medios audiovisuales (gramófono, magnetofón, cine, radio, televisión, etc.) como complementos o auxiliares del libro.

Todas estas clases teóricas van acompañadas de la correspondiente bibliografía, en fichas que van ordenando los alumnos.

Las clases prácticas consisten en la redacción de papeletas (a veces, de libros leídos; otras, de libros recomendados; en ocasiones, de artículos de revistas que interesan particularmente a cada alumno); en ejercicios de clasificación decimal (leer o traducir signaturas decimales unas veces y otras dar notación decimal a diversos conceptos o títulos de libros); en la alfabetización y clasificación sistemática de papeletas; en el manejo de catálogos y ficheros; en las notas sintéticas o críticas sobre el contenido de libros y artículos de revistas; en el manejo de diccionarios y otras obras generales y de referencia; en visitas comentadas a bibliotecas, etc.

Voluntariamente, hay alumnos que, a modo de ayudantes, hacen prácticas sencillas (intercalación de fichas, copia de papeletas, ordenación de revistas, etc.) en la misma biblioteca del Instituto.

Si hemos de inculcar a los preuniversitarios que, desde ahora, dejen de ser estudiantes de un solo libro, es lógico que, ya en esta clase de Bibliografía, no sólo los acostumbremos a manejar libros y a establecer un estrecho contacto con ellos, sino a que tomen notas y fichas de nuestras conferencias, explicaciones y lecturas comentadas, que basamos, principalmente, en las obras siguientes:

- CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS: *Normas de transcripción y edición de textos y documentos*. Madrid, 1944.
- CHALLAYE, F.: *Metodología de las Ciencias*. Barcelona, etc., 1935.
- CHAVIGNY, P.: *Organización del trabajo intelectual*, 2.<sup>a</sup> ed. Barcelona, etc., 1936.
- FAGUET, E.: *El arte de leer*. Madrid, 1913.
- GARMENDÍA DE OTAOLA, A.: *Lecturas buenas y malas...* Bilbao, 1949.
- *Arte y placer de leer*. Bilbao, 1951.
- HERTZOG, E (André Maurois, seud.): *Un arte de vivir*, 4.<sup>a</sup> ed. Buenos Aires, 1940 (cap. IV, "El arte de leer").
- LAÍN ENTRALGO, P.: *Notas para una teoría de la lectura*. Conferencia. Madrid, 1952.
- LASO DE LA VEGA, J.: *Cómo utilizar una biblioteca*. Madrid, 1935.
- *Cómo se hace una tesis doctoral o Manual de la documentación científica y bibliográfica*. San Sebastián, 1947.
- *La clasificación decimal*, 2.<sup>a</sup> ed. Madrid, 1950.
- LEÓN MURCIEGO, P.: *La lectura*. Madrid, 1933.
- PÉREZ-RIOJA, J.: *El libro y la biblioteca*. Barcelona, 1952.
- *Mil obras para los jóvenes*. Madrid, 1952.
- "Aspecto social de la lectura", en *REVISTA DE EDUCACIÓN*, n.º 2, mayo-junio 1952, págs. 127-133.
- TOTH, T.: *El joven de porvenir*. Madrid, 1946 (capítulos XXVIII a XXXV).
- WEISE, O.: *La escritura y el libro*. Barcelona (s. a.).

## Realizaciones del Seguro Escolar (1)

J. A. LÁSCARIS COMNENO

### 1. APORTACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AL CAPITAL FUNDACIONAL

Al tratar de la constitución del capital fundacional de la Mutualidad del Seguro Escolar, los legisladores han incluido entre sus Estatutos el artículo 71, en el que se especifica que se formará con dos aportaciones:

*Primera.*—La realizada por el Ministerio de Educación Nacional con cargo a los fondos de Protección Escolar de su presupuesto, y equivalente a la parte que debe abonar el Estado por cuotas que haya de percibir el Seguro durante tres meses, desde la fecha

en que por orden ministerial se fije el comienzo de la recaudación.

*Segunda.*—Por el importe de las sumas abonadas por los asegurados por razón de las cuotas durante ese mismo período de tiempo.

Por orden de 20 de agosto de 1954 se señala la fecha de 1 de octubre del mismo año para el comienzo de la recaudación.

El Ministerio de Educación Nacional, pues, como consecuencia de la citada orden y de conformidad con el artículo 71 de los Estatutos, debe aportar la cantidad de 2.773.534,50 pesetas y con cargo a los fondos de la Comisaría de Protección Escolar.

Para el cálculo de la anterior cifra se han seguido los siguientes supuestos: El número de estudiantes tomado como base fué de 64.778. Teniendo en cuenta que la prima es de 342 pesetas, el total anual ascendería a 22.188.276 pesetas. Cifra que debe ser abonada —en virtud del artículo 11 de la ley de 17 de julio de 1953— en un 50 por 100 por los estudiantes, y otro 50 por 100 por el Estado; por lo que corresponde a

(1) Hemos de agradecer las facilidades prestadas para el desarrollo del presente trabajo por don Antonio Lago Carballo, Comisario de Protección Escolar del Ministerio de Educación Nacional, y don Manuel Baldasano Padura, Subdirector de la Dirección de Seguros Especiales del Instituto Nacional de Previsión y Secretario General de la Mutualidad del Seguro Escolar.

cada una de las partes 11.094.138 pesetas, y de conformidad con la orden de 20 de agosto de 1954, la Comisaría de Protección Escolar del Ministerio de Educación Nacional, su parte proporcional a un trimestre asciende a la citada de 2.773.534,50 pesetas.

Como consecuencia lógica, asimismo, debe sucesivamente ir haciendo aportaciones respectivas a las primas que vayan abonándose por los estudiantes—el 50 por 100 de la prima equivale a 171 por estudiante y curso—durante el curso académico 1954-55 y siguientes.

2. AFILIACIONES

El total de los estudiantes afiliados al Seguro, hasta 29 de octubre de 1955, asciende a un total de 60.430. Es curioso observar que pese a estar incluidos en este número las altas producidas en el curso 1954-55, después de haber sido afiliados ya en el anterior los del curso pasado, la cifra no ha alcanzado—y por bastante diferencia—la tomada como base para los cálculos matemáticos del Seguro de 64.778 estudiantes. Es conveniente señalar que la cifra total de afiliaciones dada es aún algo superior a la real, ya que por diversas circunstancias existen bajas en su número que no han sido tenidas en cuenta al hacer los presentes cálculos.

Corresponden 51.023 afiliaciones al curso 1953-54, y 9.407 al de 1954-55. De estas 9.407 afiliaciones, 7.567 son de matrícula oficial, y 1.840 de matrícula libre.

Puede extrañar que la cifra alcanzada, al ser aplicado el Seguro Escolar, haya sido solamente de 51.023 en la que se encuentran incluidos, además de los uni-

versitarios, los de las Escuelas Técnicas Superiores; ya que las estadísticas (únicamente reflejan universitarios) de años anteriores algunas han sido superiores, por ejemplo:

En 1929-30 se registraron 33.557 alumnos matriculados en la Universidad.

La media del período 1940-45 fué de 37.453.

En el curso 1951-52 de 52.921. (En este caso solamente universitarios sobrepasan el número de afiliaciones del posterior 1954-55.)

De este curso, corresponden a enseñanza oficial 35.207 alumnos; libre, 17.774 (varones, el 84,9 por 100; mujeres, el 15,1 por 100) (2).

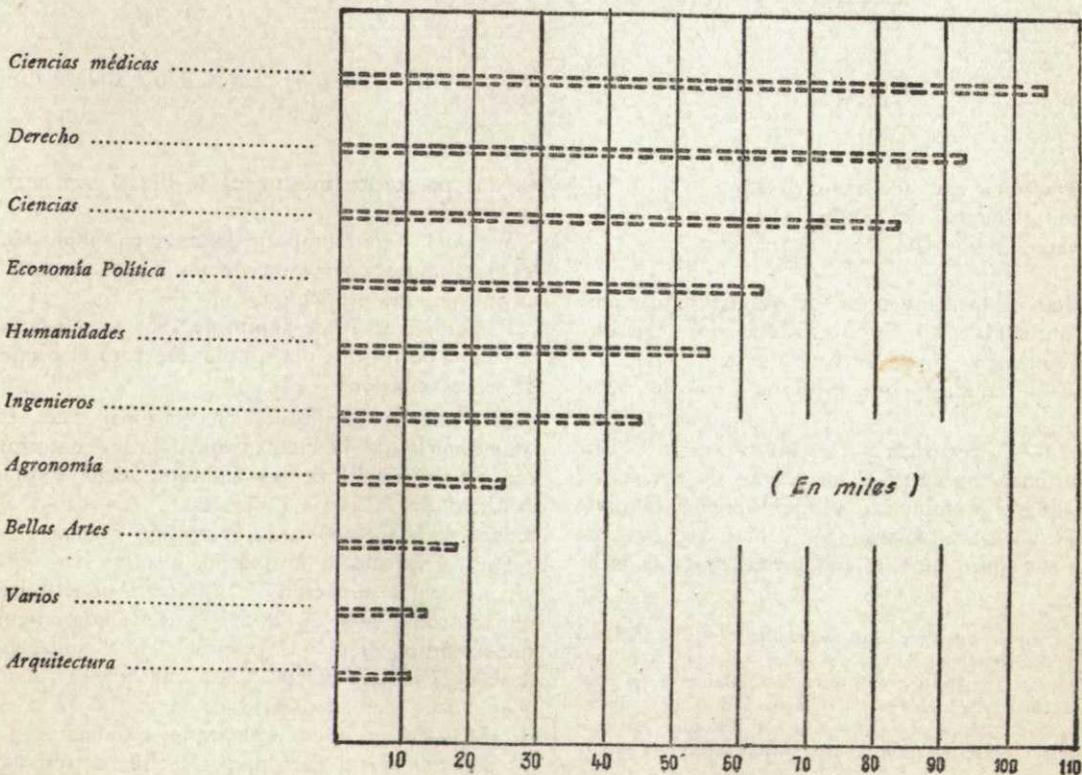
Obsérvese la proporción de matriculados en otras estadísticas:

Curso 1950-51: estudiantes matriculados en Centros de enseñanza universitaria, técnica y profesional, 151.000. De éstos, 47.000 son universitarios y 4.005 de Escuelas Especiales. (Véase que dos cursos anteriores al de la aplicación de la ley ya era alcanzada la cifra de 51.000 matriculados.)

Creemos de interés resaltar que en este curso los porcentajes por cada 100 estudiantes, distribuidos en las distintas ramas, fueron:

- Treinta y uno, universitarios.
- Treinta, profesiones técnicas o especializadas.
- Veintinueve, profesiones laborales.
- Cuatro, estudios artísticos.
- Tres, estudios técnicos y superiores.
- Tres, diversas enseñanzas (3).

(2) *Noticias de Educ. Iber.* (Madrid, VI-53), 3.  
 (3) *Idem* íd. (4-V-52), 2.



Otras, hacen discriminación por varones y mujeres, alcanzando al mismo tiempo nuevas facetas de la educación:

CURSO 1949-50			
	Varones	Mujeres	Total
Universitaria .....	47.320	15.408	62.728
Técnica .....	49.167	9.595	58.762
Comercio .....	41.591	11.901	53.492
Magisterio .....	5.613	14.329	19.942
Media .....	139.306	75.052	214.358
Varias .....	217.935	23.009	240.944
<b>TOTALES.....</b>	<b>500.932</b>	<b>149.294</b>	<b>650.226 (4)</b>

Véase el gran número de estudiantes existentes en España y que cada día va en aumento, y sin tener en cuenta la primaria, a la que también puede acoger el Seguro Escolar en sucesivas etapas.

Indudablemente, España contribuye eficazmente a la elevación de la media europea de densidad de población estudiantil en la enseñanza superior (número de estudiantes matriculados por cada 100.000 habitantes), ya que la mundial es de 285, la de Iberoamérica de 225 y la europea de 345, es decir, muy superior a la mundial (5).

Por creerlo de interés destacamos que en Iberoamérica, durante los tres primeros lustros, se ha duplicado el número total de estudiantes, rebasando ya los 520.000 de enseñanza superior, cuya distribución por carreras se expresa en el gráfico de la página anterior (6).

Volviendo al Seguro Escolar y sus afiliaciones, vemos que éstas son repartidas de la siguiente forma:

Distrito Universitario	Curso 1954-55		Total general
	hasta 29-X-55	Curso 53-54	
Barcelona .....	1.132	6.601	7.733
Granada .....	649	3.778	4.427
Madrid .....	2.963	19.093	22.056
Murcia .....	"	1.229	1.229
Oviedo .....	289	1.772	2.061
Salamanca .....	498	3.029	3.527
La Laguna .....	"	965	965
Santiago .....	1.244	1.477	2.721
Sevilla .....	523	1.886	2.409
Valencia .....	348	2.297	2.645
Valladolid .....	677	3.140	3.817
Zaragoza .....	861	3.374	4.235
Cádiz .....	113	604	717
Córdoba .....	39	647	686
León .....	39	875	914
Bilbao .....	32	256	288
<b>TOTALES.....</b>	<b>9.407</b>	<b>51.023</b>	<b>60.430</b>

La explicación plausible de la diferencia entre estudiantes matriculados y afiliados es el hecho de algunos que cursan dos carreras, siendo afiliados sólo por una; más los estudiantes mayores de veintiocho años, que el Seguro no recoge; y los estudiantes hispano-americanos y de otras naciones, que todavía no engloba el Seguro.

(4) Manuel Nofuentes G. Montoro: "El Seguro Escolar español", *Rev. Trab.*, 7-8 (7-VIII-54), 758.

(5) *Noticias de Educ. Iber.* (1-II-54), 6.

(6) *Idem* *íd.*, 5-6.

3. PRESTACIONES

En la primera fase del Seguro, las prestaciones que concede son únicamente las correspondientes a infortunio familiar y accidentes.

Por accidentes han sido concedidas, hasta el 4 de noviembre de 1955, dieciséis, con un coste de pesetas 64.934,15. No nos referimos, al hablar de coste, a las cantidades percibidas por los estudiantes, sino a las necesarias de que ha de disponer la Mutualidad para poder hacer frente a aquéllas mientras dura su derecho a la percepción.

En cuanto a infortunio familiar, tenemos:

Por ruina o quiebra familiar: 28 prestaciones, con un total de coste de 582.099,97 pesetas.

Por fallecimiento del cabeza de familia: 130 prestaciones, y coste de 582.099,97 pesetas.

En resumen, el total general de prestaciones y costes, hasta la fecha citada, ha sido de 174 y 3.581.020,33.

Teniendo en cuenta que las primeras fueron concedidas en el mes de abril de 1954, vemos que el número que ha sido acogido por estos conceptos a los beneficiarios del Seguro Escolar es bastante notable; obsérvese en los siguientes cuadros el aumento de las prestaciones concedidas en el año 1955 (sin incluir todavía diciembre) con respecto a las del año anterior.

AÑO 1954				
Mes	Fallecimiento	Quiebra	Accidente	Total
Abril .....	4	"	"	4
Julio .....	1	"	1	2
Octubre .....	4	1	"	5
<b>TOTALES.....</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>11</b>

AÑO 1955				
Mes	Fallecimiento	Quiebra	Accidente	Total
Enero .....	30	"	1	31
Abril .....	9	9	"	18
Junio .....	5	2	2	9
Julio .....	30	7	4	41
Octubre .....	22	4	3	29
Noviembre .....	25	5	5	35
<b>TOTALES.....</b>	<b>121</b>	<b>27</b>	<b>15</b>	<b>163</b>

Estos meses son aquellos en que ha habido reuniones de la Comisión Permanente, en las que han sido aprobadas las prestaciones.

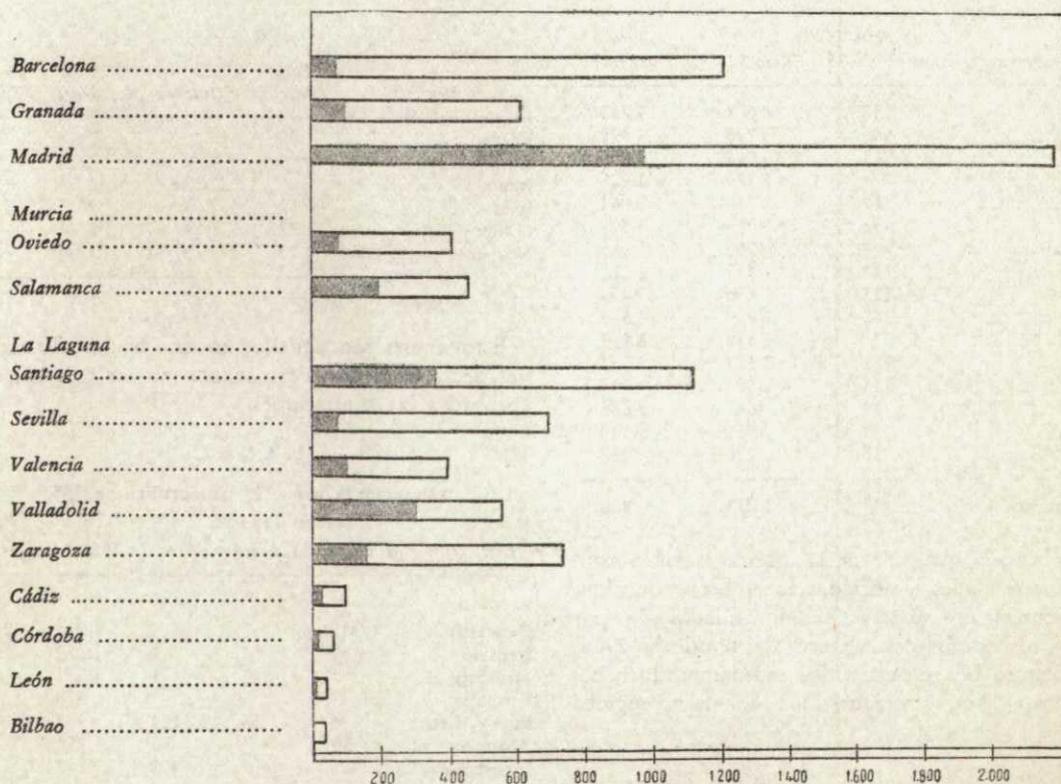
CUADRO I

Dist. Univ.	AFILIACIONES HASTA 29 DE OCTUBRE DE 1955				Total general
	CURSO 1954-55			Total 1953-54	
	M. Oficial	M. Libre	Total		
<b>BARCELONA:</b>					
Ciencias .....	415	"	415	1.936	2.378
Derecho .....	"	1	1	1.789	1.790
Medicina .....	1	"	1	1.083	1.084
Farmacia .....	"	"	"	875	875
Fil. y Letras .....	95	39	134	471	605
Arquitectura .....	30	"	30	150	180
Industriales .....	429	"	429	"	429
<b>TARRASA:</b>					
Textiles .....	122	"	122	270	392
<b>TOTALES.....</b>	<b>1.092</b>	<b>40</b>	<b>1.132</b>	<b>6.601</b>	<b>7.733</b>

Dist. Univ.	CURSO 1954-55			Total 1953-54	Total general	Dist. Univ.	CURSO 1954-55			Total 1953-54	Total general			
	M. Oficial	M. Libre	Total				M. Oficial	M. Libre	Total					
<b>GRANADA:</b>						<b>MURCIA:</b>								
Ciencias .....	209	15	224	708	932	Ciencias .....	"	"	"	359	359			
Derecho .....	"	"	"	1.555	1.555	Derecho .....	"	"	"	743	743			
Medicina .....	220	55	275	698	973	Fil. y Letras.	"	"	"	127	127			
Farmacia .....	128	"	128	701	829									
Fil. y Letras.	22	"	22	116	138					1.229	1.229			
	579	70	649	3.778	4.427	<b>OVIEDO:</b>								
<b>MADRID:</b>						Ciencias .....	147	33	180	540	720			
Ciencias .....	1.135	64	1.199	4.294	5.493	Derecho .....	70	"	70	994	1.064			
Derecho .....	75	515	590	4.546	5.136	Fil. y Letras.	25	14	39	238	277			
Medicina .....	4	2	6	2.671	2.677					242	47	289	1.772	1.062
Farmacia .....	"	"	"	1.675	1.675	<b>SALAMANCA:</b>								
Fil. y Letras.	277	75	352	2.033	2.385	Ciencias .....	213	16	229	576	805			
Veterinaria ...	65	4	69	672	741	Derecho .....	110	103	213	1.272	1.485			
Ciencias Polít.	184	153	337	1.311	1.648	Medicina .....	"	"	"	971	971			
Industriales ...	114	"	114	417	531	Fil. y Letras.	55	1	56	210	266			
Agrónomos ...	63	"	63	223	286					378	120	498	3.029	3.527
Montes .....	43	"	43	105	148	<b>LA LAGUNA:</b>								
Minas .....	61	"	61	283	344	Ciencias .....	"	"	"	336	336			
Navales .....	22	"	22	100	122	Derecho .....	"	"	"	496	496			
Aeronáuticos...	30	"	30	131	161	Fil. y Letras.	"	"	"	133	133			
Arquitectura...	48	"	48	258	306					"	"	"	965	965
Telecomunic...	28	"	28	95	123	<i>(Continúa en la pág. siguiente.)</i>								
Caminos .....	1	"	1	279	280									
	2.150	813	2.963	19.093	22.056									

## CUADRO II

AFILIACIONES CURSO 1954-55 (hasta 29-X-55)



NOTA.—Los tramos blancos son matrícula oficial y los oscuros matrícula libre.

Dist. Univ.	CURSO 1954-55		Total 1953-54	Total general	
	M. Oficial	M. Libre			Total
<b>SANTIAGO:</b>					
Ciencias .....	401	"	401	410	811
Derecho .....	223	"	223	339	562
Medicina .....	204	181	385	292	677
Farmacia .....	146	"	146	311	457
Fil. y Letras.	89	"	89	125	214
	1.063	181	1.244	1.477	2.721
<b>SEVILLA:</b>					
Ciencias .....	204	"	204	579	783
Derecho .....	179	"	179	845	1.024
Medicina .....	"	"	"	356	356
Fil. y Letras.	104	36	140	106	246
	487	36	523	1.886	2.409
<b>VALENCIA:</b>					
Ciencias .....	217	10	227	636	863
Derecho .....	"	"	"	716	716
Medicina .....	7	49	56	708	764
Fil. y Letras.	54	11	65	237	302
	278	70	348	2.297	2.645
<b>VALLADOLID:</b>					
Ciencias .....	220	118	338	496	834
Derecho .....	225	113	338	1.779	2.117
Medicina .....	"	"	"	648	649
Fil. y Letras.	"	"	"	217	217
	445	232	677	3.140	3.817
<b>ZARAGOZA:</b>					
Ciencias .....	216	45	261	662	923
Derecho .....	151	82	233	1.212	1.445
Medicina .....	33	"	33	648	681
Fil. y Letras.	37	42	79	233	312
Veterinaria ...	210	45	255	619	874
	647	214	861	3.374	4.235
<b>CÁDIZ:</b>					
Medicina .....	105	8	113	604	717
<b>CÓRDOBA:</b>					
Veterinaria ...	35	4	39	647	686
<b>LEÓN:</b>					
Veterinaria ...	34	5	39	875	914
<b>BILBAO:</b>					
Industriales ...	32	"	32	256	288
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>7.567</b>	<b>1.840</b>	<b>9.407</b>	<b>51.023</b>	<b>60.430</b>

CUADRO III

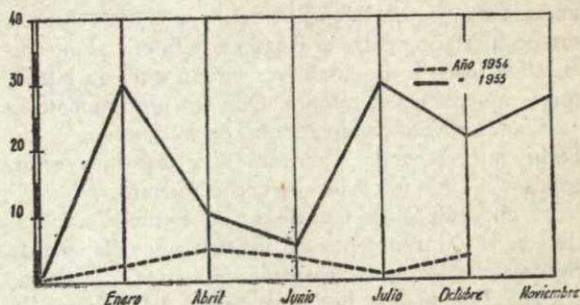
NÚMERO DE AFILIACIONES POR CURSOS ACADÉMICOS Y FACULTADES

Carreras	Curso 1953-54	Curso 1954-55 hasta 29-X-55	Total
Ciencias .....	11.559	3.678	15.237
Derecho .....	16.286	1.847	18.133
Medicina .....	8.679	870	9.549
Farmacia .....	3.562	274	3.836
Filosofía y Letras...	4.246	976	5.222
Veterinaria .....	2.813	402	3.215
Arquitectura .....	408	78	486

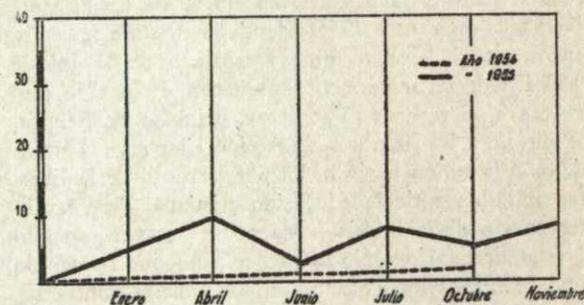
Carreras	Curso 1954-55 hasta 29-X-55		Total
	Curso 1953-54	Total	
Industriales .....	673	575	1.248
Textiles .....	270	122	392
Ciencias Políticas ...	1.311	337	1.648
Caminos .....	279	1	280
Telecomunicación ...	95	28	123
Aeronáuticos .....	131	30	161
Navales .....	100	22	122
Minas .....	283	61	344
Montes .....	105	43	148
Agrónomos .....	223	63	286
<b>TOTALES.....</b>	<b>51.023</b>	<b>9.407</b>	<b>60.430</b>

CUADRO IV

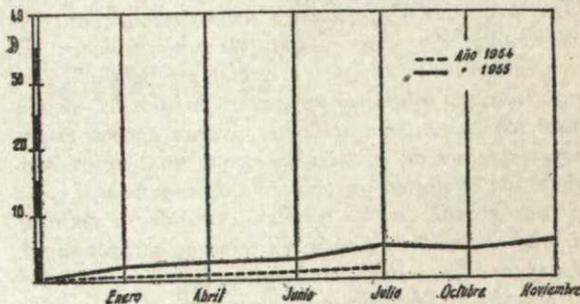
PRESTACIONES DE LA MUTUALIDAD DEL SEGURO ESCOLAR (\*)



POR FALLECIMIENTO DEL CABEZA DE FAMILIA



POR RUINA FAMILIAR



POR ACCIDENTE

(\*) Las fechas elegidas no lo han sido arbitrariamente, sino que son aquellas en las que se han ordenado prestaciones.